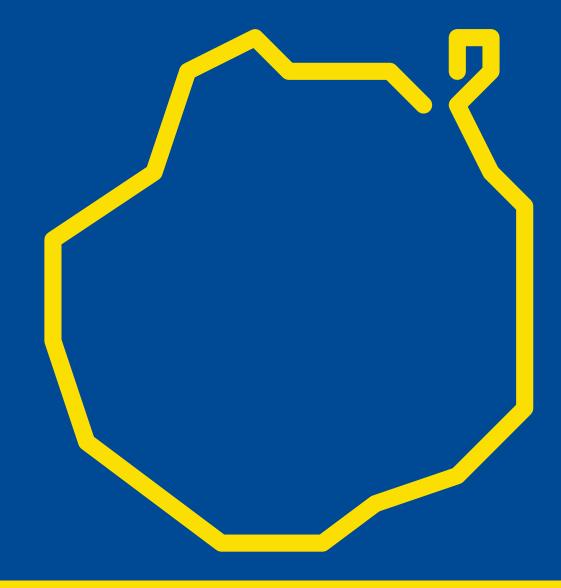


INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO 2024





INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El artículo 168.1.g de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLHL) prevé que al presupuesto se una un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, añadiendo que se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad.

0.- Introducción.

La elaboración del Presupuesto para 2024 de esta Corporación se encuentra marcada por la situación de incertidumbre actual del Gobierno del Estado en funciones, que tiene limitada su actuación al despacho de asuntos ordinarios y, por tanto, no ha podido proceder a la elaboración y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año. En estas circunstancias no se aprobará a tiempo la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 para su entrada en vigor el día 1 de enero, por lo que serán automáticamente prorrogados los presupuestos del presente ejercicio. Esto provoca el desconocimiento de las magnitudes relevantes de ingresos a recibir por parte del Estado. Del mismo modo, a día de la fecha no se han concretado las reglas fiscales cuya suspensión cesa en el próximo ejercicio.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno del Gobierno de Canarias ha aprobado, el 23 de octubre de 2023, el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024.

La evolución de la economía mundial ha venido marcada durante los últimos tres años por el impacto de la pandemia de la COVID-19, la invasión rusa de Ucrania y el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) motivado por el repunte de los precios energéticos y de materias primas. Y a esto hay que añadir una nueva incertidumbre derivada del conflicto árabe-israelí.

La economía española, tras la intensa caída de actividad en 2020, ha mantenido un ritmo de fuerte crecimiento desde 2021. A pesar de que se espera que siga creciendo en 2024 por encima de la media de la zona euro, este crecimiento será más moderado como consecuencia del endurecimiento de la política monetaria europea.

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	1/23





Sin embargo, a pesar de esta mejoría, el Banco de España en sus proyecciones económicas para el próximo año vuelve a ser muy cauto en cuanto al crecimiento económico ya que sigue existiendo un extraordinario grado de incertidumbre, máxime cuando nos encontramos inmersos en una ralentización de la actividad económica mundial, en un alza en la inflación pero en menor medida que en el presente año, en un endurecimiento de la política monetaria global, la continuación del conflicto bélico en Ucrania y el nuevo conflicto en Oriente Medio. Así, según las proyecciones macroeconómicas 2023-2025 publicadas en septiembre, se espera cerrar el ejercicio 2023 con un aumento del Producto Interior Bruto (PIB) del 2,3%, para luego bajar hasta el 1,8% en el año 2024.

Por su parte, el escenario macroeconómico elaborado por el Gobierno en Funciones para 2024, prevé un crecimiento del PIB del 2,4% en 2023 y del 2,0% en 2024.

En este contexto, se espera que 2024 sea el año de mayor ejecución de los planes de recuperación aprobados por la Unión Europea (Fondo Next Generation EU), por el Gobierno de España (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y por el Gobierno de Canarias (Plan Reactiva Canarias) que fueron diseñados para combatir no sólo los efectos de la pandemia de la COVID-19, sino también los efectos de la guerra y de la crisis energética.

La crisis económica ha golpeado de forma especial a las Islas Canarias cuya dependencia del exterior, el importante peso del sector turístico y las elevadas tasas de desempleo han provocado que el impacto negativo sea aún mayor.

No obstante, el turismo sigue siendo el motor de la economía canaria, recuperándose con fuerza y ya registra niveles superiores a los de 2019, permitiendo mantener la capacidad de financiación de la economía canaria a pesar del difícil contexto internacional.

En este escenario de incertidumbre económica y política se han elaborado estos presupuestos, extremando la prudencia a la hora de considerar los ingresos con los que se van a contar, si bien es bastante probable que los mismos se vean incrementados en fase de ejecución. Así se han ponderado a la baja las liquidaciones de recursos que no están confirmados, como la liquidación de Tributos del Estado y del Bloque de Financiación Canario o los rendimientos de los depósitos bancarios.

En este sentido, en el Proyecto de Presupuestos presentado por la Comunidad Autónoma se recogen créditos destinados a los mencionados Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al Plan Reactiva Canarias. Sin embargo, en las previsiones de ingresos de este Cabildo sólo se ha considerado el impacto de aquellos de los que se tiene información concreta. El resto que se pueda recibir se irá generando en el presupuesto del ejercicio 2024 conforme se vaya conociendo su destino.

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==		16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/20		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	2/23





De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se han realizado las estimaciones de ingreso y previsiones de gasto que se pasan a exponer a continuación.

1.- Evaluación de los Ingresos.

1.1 Resumen de Ingresos por Capítulos

El desglose de los distintos conceptos del Presupuesto de Ingresos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Previsión 2024	2023	+/-Variación	% Variación
1	Impuestos directos.	12.021.840,84	12.021.840,84	0,00	0,00%
2	Impuestos indirectos.	371.853.782,30	348.554.040,87	23.299.741,43	6,68%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	32.462.007,12	32.776.292,00	-314.284,88	-0,96%
4	Transferencias corrientes.	392.218.335,05	362.101.251,51	30.117.083,54	8,32%
5	Ingresos patrimoniales.	10.687.120,72	1.636.852,59	9.050.268,13	552,91%
	INGRESOS CORRIENTES	819.243.086,03	757.090.277,81	62.152.808,22	8,21%
6	Enajenación de inversiones reales.	800.000,00	822.620,93	-22.620,93	0,00%
7	Transferencias de capital.	47.601.186,83	42.143.049,98	5.458.136,85	12,95%
	INGRESOS DE CAPITAL	48.401.186,83	42.965.670,91	5.435.515,92	12,65%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	867.644.272,86	800.055.948,72	67.588.324,14	8,45%
8	Activos financieros.	648.539,50	609.009,64	39.529,86	6,49%
9	Pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00	
	INGRESOS FINANCIEROS	648.539,50	609.009,64	39.529,86	6,49%
Total		868.292.812,36	800.664.958,36	67.627.854,00	8,45%

El Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2024 asciende a OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS, CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (868.292.812,36 euros), lo que representa un aumento en términos absolutos de 67.627.854 euros respecto del Presupuesto del ejercicio anterior y del 8,45% en términos relativos.

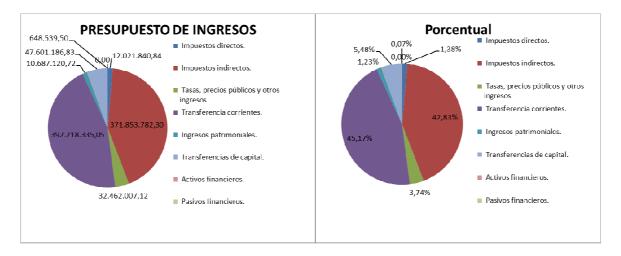
La distribución gráfica del Presupuesto de Ingresos por Capítulos es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	3/23









1.2 Análisis por Capítulos:

Capítulos I. Impuestos Directos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 158 del TRLRHL, a efectos del régimen de financiación previsto en la misma, los Cabildos Insulares tendrán el mismo tratamiento que las Diputaciones Provinciales y, en consecuencia, participarán en determinados tributos del Estado y podrán establecer un recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Capítulo I del Presupuesto de Ingresos se compone de la parte de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por lo que respecta al primer concepto, en ausencia de comunicación por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda sobre las previsiones de ingresos por la cesión de

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==		16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	4/23





rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que le corresponderán a este Cabildo, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del TRLHL, atendiendo al principio de prudencia se ha considerado oportuno mantener el importe de las entregas a cuenta del año 2023.

Así mismo y aplicando el mismo principio, se ha presupuestado el 70% sobre la previsión de la liquidación del Fondo Complementario de financiación del ejercicio 2022, que se recoge en el apartado del Capítulo IV de Transferencias Corrientes. A efectos de este cálculo se ha tomado en cuenta un cálculo del índice de evolución de los tributos del Estado (ITE) de un 2,2740 en base a los datos de recaudación obtenidos del año 2022 y el año base 2004. Si aplicamos ese coeficiente sobre las entregas a cuenta de la PTE el importe de la liquidación ascendería a 27.585.374,63 euros. Respecto a los tributos cedidos, se puede calcular la liquidación de todos excepto del IRPF. En el caso de los tributos cedidos del capítulo II el importe ascendería a 57.872,51 euros. En el IRPF no hay datos pero la evolución de la recaudación se incrementó un 15,8 %, por lo que es razonable esperar que se pueda incrementar el importe presupuestado. En cualquier caso, como se ha dicho se opta por considerar en el capítulo IV el 70% de la estimación de la liquidación.

En cuanto a la cesión del IRPF se prevé un importe 10,16 M€, no obstante, dado que hay devoluciones pendientes de los anticipos recibidos en ejercicios anteriores (2008 y 2009) por el IRPF y demás conceptos objeto de cesión por el Estado, se ha reflejado en el presupuesto la cantidad neta, sin perjuicio de que en fase de ejecución presupuestaria se registren correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, que establece que: "... Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso". Dichas cantidades se reflejan en el punto 1.3 del presente informe.

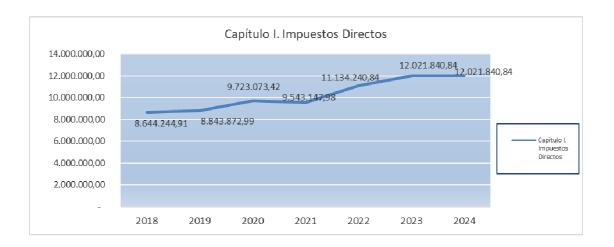
Respecto al recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, que se corresponde con el 20% de las cuotas municipales por el citado impuesto en los términos del art. 134 del TRLRHL, está previsto que se mantenga la recaudación, y atendiendo a lo ingresado en 2023 sólo se han ajustado las previsiones entre los distintos conceptos presupuestarios correspondientes a ejercicio corriente y ejercicios anteriores.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del Capítulo I:

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	5/23







Capítulo II. Impuestos Indirectos.

Este Capítulo es uno de los más importantes en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone un 42,83% del total del Presupuesto, creciendo un 6,68% respecto del año anterior. Está formado fundamentalmente por los recursos del Bloque de Financiación Canario (en adelante BFC), según lo previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, si bien también forman parte del mismo otras figuras tributarias que son objeto de cesión por parte del Estado en los términos referidos en el Capítulo I. Según el ámbito de procedencia de los fondos, podemos destacar los siguientes:

➤ Del Estado

Forman parte del Capítulo II del estado de Ingresos los Impuestos Indirectos cedidos del Estado: Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Al igual que se recogió en el apartado de Impuestos Directos para el caso del IRPF, en ausencia de comunicado por parte del Estado, se opta por mantener el importe de las entregas a cuenta de 2023.

De la Comunidad Autónoma de Canarias

Los importes estimados para los recursos procedentes del BFC son los resultantes de las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, PPCAC) para el ejercicio 2024, comunicados mediante escrito recibido el día 19 de octubre de 2023 (ANEXO I).

El conjunto de los recursos del Bloque a distribuir entre Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/20		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	6/23





			Variaci	ón
	2023	2024	Importe	%
Bloque Financiación Canario	2.153.351.590,22	2.503.650.848,05	350.299.257,83	16,27%
Coste Gestión	45.080.798,00	43.551.921,70	- 1.528.876,30	-3,39%
BFC a distribuir	2.108.270.792,22	2.460.098.926,35	351.828.134,13	16,69%
CAC (42%)	885.473.733,00	1.033.241.549,00	147.767.816,00	16,69%
Corporaciones Locales (58%)	1.222.797.059,22	1.426.857.377,35	204.060.318,13	16,69%
Gran Canaria	443.330.890,32	516.572.422,80	73.241.532,48	16,52%
IGTE	21.028.176,00	20.998.034,57	-30.141,43	-0,14%
·	<u>.</u>			
LIQUIDACION BFC 2023		41.006.847,60	41.006.847,60	-
·				
TOTAL	464.359.066,32	578.577.304,97	114.218.238,65	24,60%

La variación correspondiente a la isla de Gran Canaria, en términos de "entregas a cuenta" del BFC experimenta un aumento de 73,24 M€ (27,25 M€ Ayuntamientos y 46,00 M€ Cabildo), lo que en términos porcentuales representa un 16,52 %.

En el caso de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (en adelante, IGTE), los importes se ven ligeramente modificados como consecuencia de la evolución poblacional, recogiéndose las estimaciones en base a lo previsto en el PPCAC, ascendiendo el importe que le corresponde a Gran Canaria a 20,99 M€ en 2024, de los cuales 13,18 M€ corresponden a Cabildo y 7,81 M€ a Ayuntamientos.

En términos globales, la suma de los recursos del BFC y del IGTE, si comparamos 2024 con respecto a 2023, aumentan 73,21 M€ (15,26 M€ Ayuntamientos y 25,75 M€ Cabildo), lo que en términos porcentuales representa un 19,87 %.

En las previsiones de recaudación comunicadas por el Gobierno de Canarias se prevé que la liquidación del BFC correspondiente al ejercicio 2023 sea positiva por importe de 41 M€ (27,75 M€ Cabildo y 15,26 M€ € Ayuntamientos). No obstante, siguiendo el principio de prudencia solo se ha presupuestado el 70% de la parte correspondiente a esta Corporación que asciende a 18,02 M€, ya que, como en años anteriores, los ingresos del BFC correspondientes a los ayuntamientos tienen tratamiento extrapresupuestario.

Otras previsiones de ingresos

Este Capítulo también recoge el **impuesto sobre el depósito de los residuos en vertederos**, regulado según lo previsto en los artículos 84 a 97 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==		16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/20		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	7/23

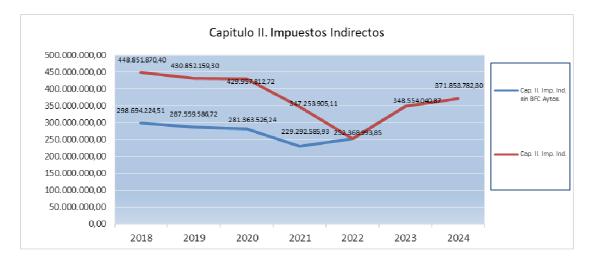




Se trata de un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos para su eliminación. El Cabildo, como titular de los Ecoparques donde se ubican los vertederos, queda definido como sustituto del contribuyente y, por tanto, deberá repercutir el importe de las cuotas devengadas a los contribuyentes del impuesto (usuarios del Ecoparque), quedando obligado a soportarlas y a presentar una autoliquidación trimestral, debiendo, por tanto, ser neutro el efecto de este impuesto para el Cabildo. Sin embargo, por el ritmo de recaudación en este primer año de vigencia del impuesto, se está produciendo una brecha entre pagos e ingresos, por lo que se ha estimado prudente rebajar la previsión de ingresos realizada por el Servicio de Residuos hasta los 7,14 M€. No obstante, este concepto de ingresos tiene el carácter de ampliable, resultando que si a lo largo del ejercicio la recaudación supera las previsiones, ese incremento servirá para aumentar las dotaciones en gastos.

Este Capítulo se completa con la **Exacción Fiscal sobre el Consumo de Combustible** en la Isla de Gran Canaria (BOP nº 1375, de 31 de enero de 2014), cuyas previsiones para el ejercicio 2024 ascienden a 9 M€.

Se muestra a continuación la evolución desde el 2018 de este Capítulo, separando la inclusión de los recursos del REF de los Ayuntamientos para observar la incidencia en los años que ha tenido tratamiento extra-presupuestario:



Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

El Capítulo III se compone de una multiplicidad de exacciones de distinta cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	8/23	

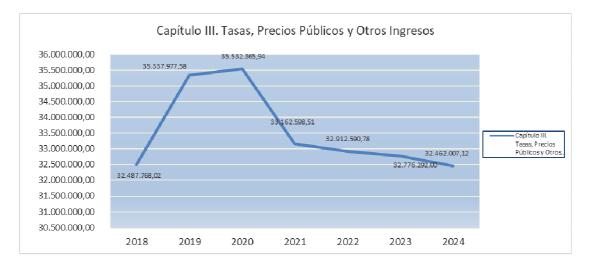




De entre todos las anteriores, destaca la tasa por tratamiento de residuos con un importe de 26,94 M€, que tiene su correspondencia en gastos, en la respectiva aplicación presupuestaria para hacer frente a los servicios de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales. Este concepto de ingresos tiene el carácter de ampliable, resultando que a lo largo del ejercicio si la recaudación supera las previsiones, ese incremento servirá para aumentar las dotaciones en gastos.

El Capítulo III experimenta una variación negativa del 0,96%, que se explica fundamentalmente por la bajada experimentada en los conceptos de tasas por prestación de servicios de tratamiento de residuos y en materia de transportes.

Se muestra a continuación la evolución experimentada durante los últimos ejercicios del conjunto del Capítulo:



Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

Este Capítulo es el más importante en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone un 45,17% del presupuesto de ingresos y experimenta una variación positiva de un 8,32% respecto del ejercicio anterior. Dentro de los conceptos de ingresos de este Capítulo y, según el ámbito de procedencia de los fondos, podemos destacar los siguientes:

➤ Del Estado

Con su asimilación a Diputación Provincial a efectos del régimen de financiación previsto en el TRLRHL, los Cabildos Insulares también participan en el Fondo Complementario de Financiación (en adelante, FCF) y en la financiación estatal de la asistencia sanitaria.

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	9/23





En relación con el FCF y la participación sanitaria, al igual que sucedía con las cantidades correspondientes de la cesión de Tributos del Estado, en ausencia de comunicación por parte de Secretaría de Estado de Hacienda sobre las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación, aplicando el principio de prudencia, se ha considerado oportuno mantener el importe de las entregas a cuenta del año 2023 y el 70% del importe estimado de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación y la Financiación de la Asistencia Sanitaria del ejercicio 2022.

> De la Comunidad Autónoma de Canarias

• Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de las Competencias Transferidas y Delegadas:

Según los datos comunicados el 24 de octubre por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias (ANEXO II), el importe para las entregas a cuenta de 2024 de las competencias transferidas y delegadas se eleva a los 112,62 M€ y la previsión de liquidación por este concepto, correspondiente al ejercicio 2022 es positiva ascendiendo su importe a 11,06 M€.

Igualmente, existen cantidades pendientes de devolución de los ejercicios anteriores, 2008 y 2009, por lo que los importes del Presupuesto se recogen en términos netos, es decir, descontando las devoluciones de los años 2008 y 2009, ascendiendo su importe a 111,92 M€.

Además, y en relación con la financiación de dichas competencias, debe tenerse en cuenta que la disposición final 14ª de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canaria para 2019, introdujo una disposición transitoria (7ª) en la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, por la que a las entregas a cuenta de cada ejercicio se adicionaría una cuantía fija debidamente actualizada en los términos recogidos en dicho texto legal. En concreto, para el Cabildo de Gran Canaria, y para el ejercicio 2024, dicho importe aumenta respecto al del año anterior ascendiendo a 9,75 M€. Teniendo en cuenta que dicha disposición transitoria condiciona su aplicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se ha comprobado que dicha circunstancia se reproduce en el Proyecto de Ley que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria, se ha recogido dicha cuantía en la previsión de los ingresos. Por otro lado, en las previsiones comunicadas por el Gobierno de Canarias (ANEXO II) se incluye también la liquidación positiva por este concepto

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	10/23





correspondiente al año 2022 por importe de 0,64M€, por lo que también se recoge en el Presupuesto.

 Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma en materia de dependencia:

Los ingresos han sido los previstos en el convenio denominado "Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones", no obstante, teniendo en cuenta la modificación prevista en el mismo, mediante adenda a formalizar antes de que finalice el presente ejercicio y que elevará la financiación 4,99 M€ respecto del año anterior, se recoge el importe total estimado que asciende a 69,64 M. Igualmente, se ha podido comprobar su coincidencia con lo previsto en el PPCAC salvo lo contemplado en bolsas no territorializadas, si bien en ejercicios anteriores se ha evidenciado una correspondencia entre las previsiones realizadas y los ingresos percibidos.

• Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma dentro del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN):

Hay que destacar que en el PPCAC para el ejercicio 2024 se contempla crédito para la ejecución de Programas y Proyectos FDCAN por una cuantía global para todas las islas de 162,60 M€. Teniendo en cuenta el Convenio firmado el 17 de mayo de 2023 entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria para la gestión de los fondos derivados del FDCAN se ha presupuestado el importe correspondiente a la anualidad 2024 que asciende a 42,41 M€. De este importe, se destinarán 6,19 M€ al Capítulo IV, fundamentalmente a actuaciones en materia de empleo.

• Otras previsiones de ingresos:

El Capítulo IV se completa con otras subvenciones y transferencias **de diversa naturaleza y recurrentes en el tiempo** tales como el Contrato Programa (11,47 M€) o las derivadas en materia de violencia de género, destacando el importe previsto para la anualidad 2024 del Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de Gran Canaria para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las

Código Seguro De Verificación	Seguro De Verificación +yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad				
Url De Verificación			11/23			





víctimas de la violencia de género en la isla de Gran Canaria (2023-2026) por importe de 2,69 M€.

Además, respecto del ejercicio anterior se incrementa la financiación de la bonificación por el "Bono Residente", ascendiendo el importe consignado a 12,28 M€ (8 M€ procedentes de la Administración General del Estado y 4,28 M€ de la Comunidad Autónoma), si bien la aportación se canaliza íntegramente por medio de resolución del titular de la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de transportes. En cuanto a la aportación estatal, en ausencia de documento administrativo que justifique la contribución referente al ejercicio 2024 y de PPGGE, en el proyecto de Presupuesto de la CAC figura consignación para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas islas, por lo que atendiendo a los años precedentes debe entenderse medianamente razonable el derecho a su percepción. Además, teniendo en cuenta la consideración de ingresos afectados, el equilibrio presupuestario no se vería afectado puesto que el incumplimiento de estas previsiones llevaría aparejada, al menos inicialmente, la inejecución del gasto.

Igualmente, se contemplan las siguientes subvenciones de la Comunidad Autónoma en materia de empleo con efectos presupuestarios en el ejercicio 2024, ya sea porque su ejecución haya comenzado en 2023 y continúe en 2024 o porque comiencen en 2024:

- ✓ <u>Programa de Nuevas Oportunidades de Empleo 2023</u> que tiene por objeto favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual de prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, por importe de 0,37 M€.
- ✓ <u>Programa de Nuevas Oportunidades de Empleo 2024</u> que tiene por objeto favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual de prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, por importe de 6,75 M€.
- ✓ Proyectos de formación en alternancia con el empleo (PFAEs 2023
 Tamarán), por importe de 0,70 M€, cuyo fin es mejorar la empleabilidad de las personas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que presenten mayores dificultades de inserción, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias profesionales necesarias.
- ✓ <u>Plan de Empleo Garantía Juvenil 2024</u> con 1,41 M€ que tiene como objeto desarrollar una política activa de empleo de segunda oportunidad destinada a jóvenes desempleados menores de 30 años con escasa formación e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad			
Url De Verificación	Ţ.		12/23		





✓ Proyectos de formación en alternancia con el empleo (PFAEs Tamarán 3.0 y Olympia), por importe total de 0,68 M€, cuyo fin es mejorar la empleabilidad de las personas no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que presenten mayores dificultades de inserción, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias profesionales necesarias.

Por último, señalar que se recogen otros ingresos como la subvención concedida por importe de 0,23 M€ para financiar estudios de investigación para dinamizar el sector forrajero de la isla de Gran Canaria. O el 50% de la subvención concedida por importe total de 1,99 M€ por la CAC al Proyecto I Campaña de compostaje doméstico y comunitario "Gran Canaria Composta", en el marco de las ayudas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

> De otros agentes financiadores

En el marco de la Cooperación Territorial Europea (Interreg), la mayoría de los proyectos gestionados por el Cabildo de Gran Canaria finalizan su ejecución en el presente año, a excepción del proyecto "MODAMAC" que está pendiente de firmar una nueva addenda de modificación del plan financiero tras comprometerse esta Corporación a gestionar un nuevo incremento de los fondos europeos que ascendería a 339.184 euros.

De igual forma, y en el marco de la financiación privada, se espera continuar con el convenio de colaboración con Ecoembes y Ecovidrio para financiar actuaciones de educación medioambiental (40.000 euros).

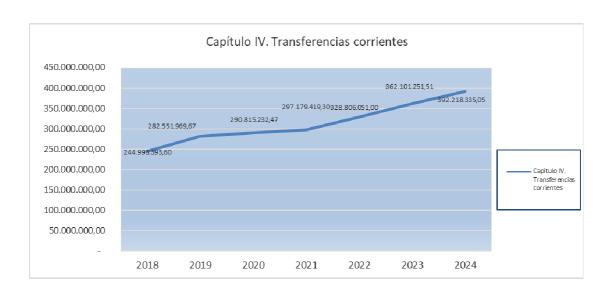
En términos generales la financiación recibida del Estado y de la Comunidad Autónoma aumenta. Sin embargo, hay que señalar que a día de la fecha, en ausencia de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y no estando aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, si se recogiesen cantidades distintas a las consignadas en nuestros estados de ingresos (como podrían ser los ingresos comprometidos para el mantenimiento y funcionamiento de las carreteras), habría que proceder a realizar los ajustes correspondientes.

La representación de la evolución de este Capítulo de los últimos ejercicios es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=		13/23			



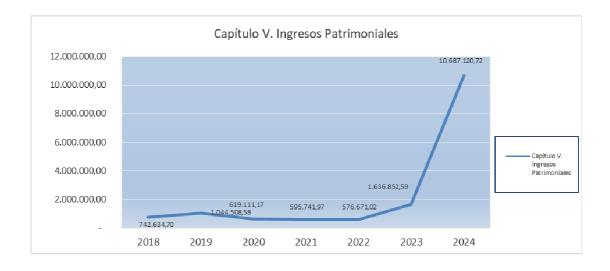




Capítulo V. Ingresos Patrimoniales.

El Capítulo V del Presupuesto de Ingresos se compone fundamentalmente de las estimaciones por rendimientos de los depósitos a plazo y de los ingresos patrimoniales por arrendamientos y cánones. El conjunto del Capítulo asciende a 10,69 M€, siendo el Capítulo que más aumenta respecto al ejercicio anterior (552,91%), principalmente por el efecto del incremento de los tipos de interés que se ha producido a lo largo del presente año como consecuencia de la inflación y de la política monetaria del Banco Central Europeo, considerando que esta situación va a continuar en 2024.

La evolución de este Capítulo en los últimos años ha sido la siguiente:



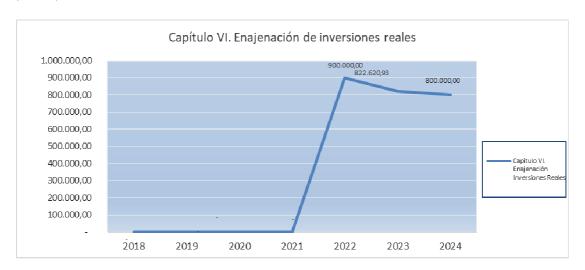
Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad			
Url De Verificación			14/23		





Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales.

En este Capítulo se recogen los ingresos en concepto de reintegro subvenciones concedidas para inversiones en capital, manteniendo un importe similar al del año anterior por importe de 0,80 M€.



Capítulo VII. Transferencias de Capital.

En el Capítulo VII se reflejan las previsiones de subvenciones y transferencias a recibir de otras Administraciones para financiar gastos de inversión, cuyo importe asciende a 47,60 M€.

Dentro de estas previsiones destaca el importe correspondiente a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la anualidad 2024 del convenio firmado para la gestión de los fondos del FDCAN, tal y como se mencionó en el Capítulo IV, consignándose un importe 36,22 M€, de los cuales 16,84 M€ corresponde a los Ayuntamientos y 19,38 M€ al Cabildo.

Este Capítulo aumenta respecto al ejercicio anterior, en concreto un 12,95 %, debido fundamentalmente a la inclusión de las previsiones de ingresos realizadas por los Servicios para la gestión de los fondos de la anualidad 2024 correspondientes a:

Los proyectos aprobados dentro del marco de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, que se concretan en los Proyectos Impulsa Maspalomas (3,72 M€) y Plan de Sostenibilidad Turística (Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera Gran Canaria 2, con 3,74 M€), financiados por el Estado. Para este último, se contempla también una aportación de 0,26 M€ en el Capítulo 4.

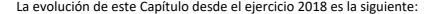
Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 3					
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=		15/23			

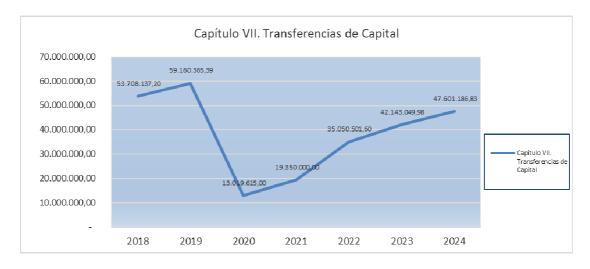


■ El Proyecto Línea de alimentación independiente al módulo de tratamiento biológico de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente del Ecoparque Gran Canaria Sur, por importe de 0,54 M€, correspondiente a la convocatoria para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la CAC.

Por otro lado, se recoge el importe previsto, de 3.375.218 euros, en el PPCAC para la financiación del Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias. Hay que destacar que, por segundo año consecutivo, el PPCAC no recoge el importe establecido en la adenda cuarta del citado convenio, de fecha 16 de noviembre de 2021, conforme a la cual la previsión para 2024 ascendería a 7.926.215 euros.

Por último, hay que señalar que tal y como se ha indicado anteriormente es posible que durante el próximo año se generen más ingresos como pueden ser los derivados de los fondos de recuperación, pero que al no estar concretados a día de la fecha no se pueden incluir en las previsiones de ingresos.





Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este Capítulo con un importe de 0,65 M€ aumenta un 6,49% respecto del año anterior, tal y como se desprende del cuadro de amortización de la devolución del préstamo—subvención concedido a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria

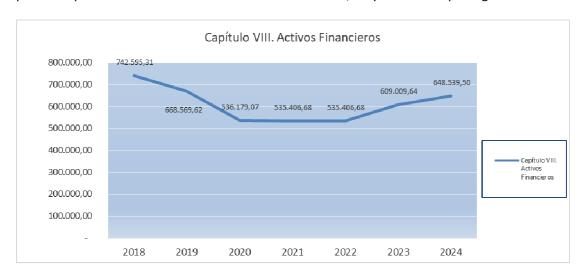
Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=		16/23			





derivado del proyecto Desarrollo de Telecomunicaciones de Gran Canaria, de conformidad con el convenio suscrito con la citada entidad.

Desde el año 2018 hasta el 2022 los importes de este capítulo han venido disminuyendo, si bien atendiendo al cuadro de amortización del préstamo mencionado, a partir del presente año la tendencia ha cambiado al alza, tal y como se expone gráficamente:



Capítulo IX. Pasivos Financieros.

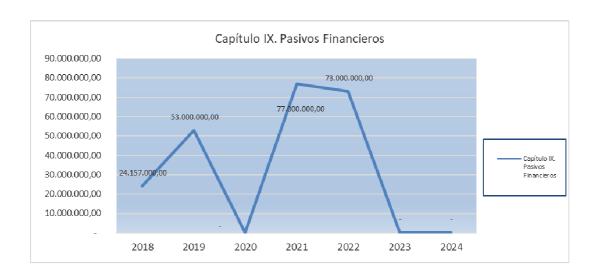
Para el ejercicio 2024 no se tiene previsto recurrir el endeudamiento teniendo en cuenta el mayor volumen de ingresos corrientes y que los mismos permitirán financiar las inversiones.

En el siguiente gráfico se muestran la evolución de los ingresos por endeudamiento de los últimos años, destacando que 2023 será el cuarto año, junto con 2016, 2020 y 2023, en que no se recurre al endeudamiento:

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201					
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=		17/23			







1.3 Conceptos que se ven afectados por devoluciones de ingresos a otras Administraciones:

Los conceptos que se ven afectados por devoluciones de ingresos a otras administraciones se han reflejado en el Presupuesto por su importe neto, sin perjuicio de que en fase de ejecución presupuestaria se registren correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, son los siguientes:

	IMPORTE	REINTEGROS	REINTEGROS	LIQUIDACIÓN (*)	IMPORTE
	BRUTO (€)	2008 (€)	2009 (€)	(€)	NETO (€)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	10.121.840,84	0,00	-42.419,16		10.079.421,68
Impuesto sobre la Cerveza	42.885,44	0,00	-19,56		42.865,88
Impuesto sobre Productos Intermedios	2.951,04	0,00	-18,96		2.932,08
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas	115.260,76	0,00	-939,24		114.321,52
Total Cesión Impuestos	10.282.938,08	0,00	-43.396,92	0,00	10.239.541,16
Fondo Complementario de Financiación	116.388.015,96	-254.406,48	-1.053.427,56	0,00	115.080.181,92
Fondo de Asistencia Sanitaria	10.200.428,51	-22.432,56	-92.348,04	0,00	10.085.647,91
Total Cesión Tributos Estado	136.871.382,55	-276.839,04	-1.189.172,52	19.309.762,24	154.715.133,23
Competencias Transferidas y Delegadas	112.620.466,00	-166.999,37	-530.602,15	11.056.733,48	122.979.597,96
Mejora Competencias Transferidas y Delegadas (Aptdo. 4 D.T. 7 Ley 9/2013, de 3 de abril)	9.752.940,00			644.483,18	10.397.423,18
Recursos del Bloque de Financiación Canario	324.341.445,60	0,00	0,00	18.022.940,63	342.364.386,23

LIQUIDACIÓN (*): Se estima un 70% del importe previsto para la liquidación para los Tributos del Estado año 2022 y del BFC año 2023. La liquidación de las competencias transferidas y delegadas de la CCAA corresponden al año 2022.

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==		16/11/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2					
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=		18/23			





2.- Referencia a la carga financiera

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y con relación a la carga financiera se expone lo siguiente:

Los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2022 alcanzaron la cifra de 620.698.879,60 euros.

La carga financiera del ejercicio 2024, compuesta por la suma de la amortización e intereses de las operaciones crediticias, tal y como se recoge en el Estado de la Deuda, se eleva a 469.086,23 euros, lo que representa un 0,06% sobre los ingresos corrientes previstos del Presupuesto.

A 31 de diciembre de 2024, la deuda viva estimada será de 1.148.855,18 euros, lo que representa un porcentaje sobre los ingresos corrientes previstos de un 0,14% frente al porcentaje que representaba el año pasado del 0,21%.

A los efectos de lo previsto en el art. 53 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen las magnitudes siguientes:

El capital vivo de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, tal y como se ha señalado es de 1.148.855,18 euros, lo que supone el 0,19% de los ingresos corrientes liquidados en 2022 (si bien el dato relevante a efectos del artículo 53 LRHL es el de los ingresos consolidados).

Teniendo en cuenta la anualidad prevista, 469.086,23 euros, se deduce un ahorro neto positivo de 159.571.979,07 €, lo que representa el 25,71% sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2022 y de un 19,48% de los ingresos previstos para el 2024 (si bien a efectos del artículo 53 LRHL, la anualidad que se computa es una anualidad teórica de amortización, fruto de la conversión de todas las operaciones de endeudamiento a un sistema francés de cuotas constantes).

3. Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios

Hasta donde se tiene conocimiento, los créditos previstos se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los Servicios, en el contexto presupuestario actual y en coherencia con los niveles de ejecución de los ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	digo Seguro De Verificación +yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/20				
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad				
Url De Verificación			19/23		





Hay que señalar que, no se han dotado presupuestariamente todas las plazas vacantes, de conformidad con los criterios de austeridad recogidos en las Bases de Ejecución. Como consecuencia de lo anterior, no podrán iniciarse los procedimientos de provisión de las plazas que carezcan de la correspondiente consignación presupuestaria, recomendándose que, si dichas plazas no se van a dotar, se analice su necesidad, para en su caso proceder a su amortización.

Por otro lado, en el Presupuesto se recogen más de 700 aplicaciones para subvenciones nominativas. Tal como señala la Audiencia de Cuentas en su informe de Fiscalización de la Legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, Ejercicio 2019, la concesión de subvenciones nominativas debería de tratarse de un procedimiento excepcional.

Con todo lo anterior el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 presenta las siguientes cantidades:

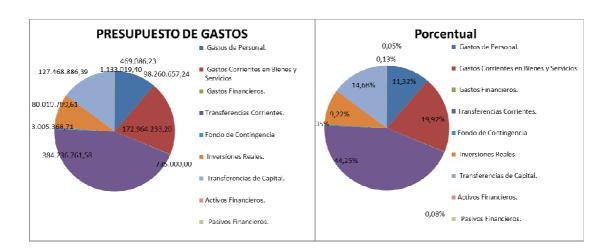
Cap.	Denominación	Previsión 2024	2023	+/- Variación	% Variación
1	Gastos de personal.	98.260.657,24	94.033.525,33	4.227.131,91	4,50%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	172.964.233,20	157.941.370,46	15.022.862,74	9,51%
3	Gastos financieros.	735.000,00	736.000,00	-1.000,00	-0,14%
4	Transferencias corrientes.	384.236.761,58	362.189.685,97	22.047.075,61	6,09%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	3.005.368,71	951.628,60	2.053.740,11	215,81%
	GASTOS CORRIENTES	659.202.020,73	615.852.210,36	43.349.810,37	7,04%
6	Inversiones reales.	80.019.799,61	73.714.437,44	6.305.362,17	8,55%
7	Transferencias de capital.	127.468.886,39	109.974.223,33	17.494.663,06	15,91%
	GASTOS DE CAPITAL	207.488.686,00	183.688.660,77	23.800.025,23	12,96%
	GASTOS NO FINANCIEROS	866.690.706,73	799.540.871,13	67.149.835,60	8,40%
8	Activos financieros.	1.133.019,40	1,00	1.133.018,40	113301840,00%
9	Pasivos financieros.	469.086,23	1.094.086,23	-625.000,00	-57,13%
	GASTOS FINANCIEROS	1.602.105,63	1.094.087,23	508.018,40	46,43%
Total		868.292.812,36	800.634.958,36	67.657.854,00	8,45%

En la Memoria de la Presidencia se explican las principales variaciones que presenta el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 respecto al anterior, cuya representación gráfica es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==		16/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39			
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=		20/23	







4. Balance Financiero

	MAGNITUD	Año 2024	Año 2023	Diferencias 24/23	%
1	Ingresos Corrientes	819.243.086,03	757.090.277,81	62.152.808,22	8,21%
2	Gastos Corrientes	659.202.020,73	615.852.210,36	43.349.810,37	7,04%
(1-2)	AHORRO BRUTO (A)	160.041.065,30	141.238.067,45	18.802.997,85	13,31%
3	Ingresos de Capital	48.401.186,83	42.965.670,91	5.435.515,92	12,65%
4	Gastos de Capital	207.488.686,00	183.688.660,77	23.800.025,23	12,96%
(3-4)	SALDO OPER. DE CAPITAL (B)	-159.087.499,17	-140.722.989,86	-18.364.509,31	13,05%
	SALDO OPERAC. NO FINANCIERAS (A-B)	953.566,13	515.077,59	438.488,54	85,13%
5	Ingresos por Activos Financieros	648.539,50	609.009,64	39.529,86	6,49%
6	Adquisición Activos Financieros	1.133.019,40	1,00	1.133.018,40	113301840,00%
(5-6)	Variación Activos Financieros (C)	-484.479,90	609.008,64	-1.093.488,54	-179,55%
7	Ingresos por Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-
8	Devolución Pasivos Financieros	469.086,23	1.094.086,23	-625.000,00	-57,13%
(7-8)	Variación Pasivos Financieros (D)	-469.086,23	-1.094.086,23	625.000,00	-57,13%
	SALDO OPERAC. FINANCIERAS (C-D)	-953.566,13	-485.077,59	-468.488,54	96,58%
(A-8)	AHORRO NETO	159.571.979,07	140.143.981,22	19.427.997,85	13,86%
(1+3+5+7)	TOTAL PRESUPUESTO	868.292.812,36	800.664.958,36	67.627.854,00	8,45%

El análisis de las magnitudes reflejadas en el cuadro muestra un ahorro bruto presupuestario, esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (Capítulos I a V) y gastos corrientes (Capítulos I a IV) de 160.041.065,30 euros, reflejando un aumento de un 13,31% respecto al Presupuesto 2023, motivado por el aumento de los ingresos corrientes (8,21%) en una proporción mayor al de los gastos de la misma naturaleza (7,04%). El ahorro bruto permite acometer en el ejercicio la financiación de las inversiones del presupuesto.

El saldo de operaciones de capital presenta un déficit de 159.087.499,17 euros derivado de que los ingresos de capital, 48.401.186,83 euros no cubren los gastos de la misma naturaleza, que se cifran en 207.488.686 euros. Ese déficit de operaciones de capital se financia con recursos procedentes de los ingresos corrientes.

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 27	Ley 39/2015).
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	21/23





El saldo de operaciones no financieras, resultado de agregar el saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y el saldo de las operaciones de capital, presenta un superávit de 953.566,13 euros.

En coherencia con lo anterior, el saldo de operaciones financieras presenta un déficit de 953.566,13 euros como consecuencia de que tanto la variación de activos y pasivos financieros muestran un resultado negativo de 484.479,90 y 469.086,23 euros, respectivamente.

Hay que destacar que el descenso en la devolución de pasivos financieros para 2024 se debe a que en el presente año 2023 se ha pagado la última cuota de amortización del préstamo reembolsable concedido al Cabildo mediante Resolución del director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, de fecha 30 de diciembre de 2009, para el desarrollo de infraestructuras troncales de comunicaciones en el ámbito del Plan Avanza por lo que no se contempla cuota de amortización para el año 2024.

El ahorro neto presupuestario se obtiene minorando del importe del ahorro bruto la cuantía destinada a la devolución de pasivos financieros. Para el año 2024 esta magnitud asciende a 159.571.979,07 euros lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 19,43 M€ o lo que es lo mismo un 13,86%.

Como conclusión, se puede señalar que el incremento del Presupuesto del ejercicio 2024 del Cabildo de Gran Canaria viene motivado, fundamentalmente, por el incremento de los ingresos corrientes (62,15 M€) y de capital (5,44 M€). Estos incrementos permiten aumentar a su vez los gastos corrientes (43,35 M€) y los gastos de capital (23,80 M€). Dicho incremento de ingresos corrientes supone que no sea necesario recurrir a ingresos financieros para financiar inversiones.

Con todo lo anterior se consigue un incremento global del Presupuesto 2024 respecto al del ejercicio anterior (67,63 M€), lo que representa un porcentaje de un 8,45 %.

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==		16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIG		7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	22/23







En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow==	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+yUJcYCy5Rwfm54C3v4/ow=	Página	23/23



ÓRGANO

ANEXO I

Bloque de Financiación Canario

19 de Octubre de 2023



Bloque de Financiación Canario



PREVISIÓN DEL CIERRE DE 2023 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC

(Euros)

(Euros)			
CONCEPTO	ENTREGAS A CUENTA 2023 (Resolución Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos nº 15 de 28.03.2023) (a)	Previsión Cierre 2023 (previsión ATC de 16 de octubre de 2023) (b)	Previsión Liquidación 2023 (b-a)
IGIC	1.901.279.278,04	2.064.712.570,04	163.433.292,00
I. MATRICULACIÓN	20.223.957,75	261.146.714,87	240.922.757,12
AIEM	231.848.354,43	22.781.285,49	-209.067.068,94
TOTAL BFC	2.153.351.590,22	2.348.640.570,41	195.288.980,19
COSTE GESTION BFC	45.080.798,00	45.080.798,00	0,00
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	2.108.270.792,22	2.303.559.772,41	195.288.980,19
CAC	885.473.733,00	967.495.104,00	82.021.371,00
CCLL	1.222.797.059,00	1.336.064.668,00	113.267.609,00

Se estima el Coste de Gestión del BFC a aplicar en la liquidación del año 2023, a practicar en 2024, en el 70% del presupuesto inicial de gastos de la Agencia Tributaria Canaria de 2023. De aprobarse, en virtud de la LPGCAC de 2024, la modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, se aplicará el setenta por ciento de las obligaciones reconocidas de la Agencia Tributaria Canaria en los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales»

Bloque de Financiación Canario



PREVISIÓN PARA 2024 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC

(según previsiones de la ATC de 16 de octubre de 2023)

(Euros)

(Euros)									
CONCEPTO	PPTO INICIAL 2023 (a)	Previsión Cierre 2023 (previsión ATC de 16 de octubre de 2023) (b)	PPTO 2024 (c)	Previsión Cierre 2023 - PPTO INICIAL 2023 (b-a)	% VAR	PPTO 2024 - PPTO INICIAL 2023 (c-a)	% VAR	PPTO 2024 - Previsión Cierre 2023 (c-b)	% VAR
IGIC	1.901.279.278,04	2.064.712.570,04	2.200.983.599,66	163.433.292,00	8,60%	299.704.321,62	15,76%	136.271.029,62	6,60%
I. MATRICULACIÓN	20.223.957,75	261.146.714,87	278.382.398,05	240.922.757,12	1191,27%	258.158.440,30	1276,50%	17.235.683,18	6,60%
AIEM	231.848.354,43	22.781.285,49	24.284.850,34	-209.067.068,94	-90,17%	-207.563.504,09	-89,53%	1.503.564,84	6,60%
TOTAL BFC	2.153.351.590,22	2.348.640.570,41	2.503.650.848,05	195.288.980,19	9,07%	350.299.257,83	16,27%	155.010.277,65	6,60%
COSTE GESTION BFC	45.080.798,00	45.080.798,00	43.551.921,70	0,00	0,00%	-1.528.876,30	-3,39%	-1.528.876,30	-3,39%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	2.108.270.792,22	2.303.559.772,41	2.460.098.926,35	195.288.980,19	9,26%	351.828.134,13	16,69%	156.539.153,95	6,80%
CAC	885.473.733,00	967.495.104,41	1.033.241.549,00	82.021.371,41	9,26%	147.767.816,00	16,69%	65.746.444,59	6,80%
CCLL	1.222.797.059,00	1.336.064.667,99	1.426.857.377,00	113.267.608,99	9,26%	204.060.318,00	16,69%	90.792.709,01	6,80%

Se estima el Coste de Gestión del BFC a aplicar en la liquidación del año 2023, a practicar en 2024, en el 70% del presupuesto inicial de gastos de la Agencia Tributaria Canaria de 2023. De aprobarse, en virtud de la LPGCAC de 2024, la modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, se aplicará el setenta por ciento de las obligaciones reconocidas de la Agencia Tributaria Canaria en los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales»

Se estima el Coste de Gestión del BFC a aplicar en la entrega a cuenta de 2024 en el 70% del presupuesto inicial de gastos de la Agencia Tributaria Canaria de 2024, estimado en el anteproyecto de los PGCAC de 2024 a fecha 16 de octubre.

ÓRGANO

Y EMERGENCIAS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS 05.0.2

ANEXO I I



Delegadas a los Cabildos Insulares Competencias Transferidas y

24 de Octubre de 2023



Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGU	IEZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	1/12







DETERMINACIÓN DEL <u>ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN</u> PARA LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2024

(Euros)		Entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 27 de julio de 2022	Estimación Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la UE Proyecto de ley de PGCAC 2024
		2023	2024
۷	ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SFA	5.590.162.930,00	5.889.112.848,00
	Tarifa autonómica del Irpf	1.767.729.710,00	1.870.856.250,73
	IMPUESTOS ESPECIALES	78.798.050,00	80.775.646,03
	sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	21.325.380,00	
	sobre Productos Intermedios	637.400,00	
	sobre la Cerveza	8.707.090,00	
	sobre la Electricidad	48.128.180,00	
	TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUND.	3.653.123.330,00	3.842.020.993,62
	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	90.511.840,00	95.459.957,63
	FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	0,00	
		PGCAC 2023	Prev. PGCAC 2024
В	PREVISIONES INICIALES DE TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN	531.047.363.70	557.120.359.36
	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	60.366.748,19	61.561.336,92
	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	32.002.159,35	32.002.159,35
	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	366.979.757,28	389.948.529,00
25	25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	59.635.649,82	60.818.085,03
32	32 TASAS CAC	12.063.049,07	12.790.249,07
C (A+B)	TOTAL	6.121.210.293,70	6.446.233.207,36
	INDICE DE ACTUALIZACIÓN ENTREGAS A CUENTA CTD 2024		5,3100%

Ċ	
(1
7	Ė
7	1
-	
L	Ĺ

(A) Año 2023: Entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 27 de julio de 2022

Año 2024: Por ausencia de comunicación por parte del Ministerio de Hacienda y Función Publica, se estiman las entregas a cuenta de 2024 por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, para el Proyecto de Ley de PGCAC de 2024 aprobado el 23 de octubre de 2023.

(B) Ley PGCAC2023 y datos para Proyecto de Ley de PGCAC 2024 aprobado el 23 de octubre de 2023

3 07:13:35	
oia	
2	
	•

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGL	JEZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	2/12



IMPORTE DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2024

SECC. SERV. PROGR. SUBC. L.A. DENOMINACIÓN DENOMINACIÓN ENTREGAS A den cuentra de CUBENTA 2023 (CUENTA 2023) ENTREGAS A den cuentra 2024 (CUENTA 2023) DENOMINACIÓN (LA 2023) DENTREGAS A den cuentra complementa de Competencias Cabido I. Berteventura 16.259.383.00 11.162.221.100 -95.886 DESTIDAD (LA 1.162.221.100 -96.886 DESTIDAD (LA 1.162.100) -96.886 PATOR (LA	Euros								
Columb C	SECC.		PROGR.		L.A.	DENOMINACIÓN	ENTREGAS A CUENTA 2023	ENTREGAS A CUENTA 2024	Deuda a cancelar en 2024 (liq 2008-2009)
10 10 10 10 10 10 10 10	20	02	942A	460.00		Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro	10.599.393,00	11.162.221,00	-95.865,81
15 942A 460.00 20493967 Transferencia de Competencias Cabido I. Fuerteventura 15.926.657,00 16.772.363,00 16.772							10.599.393,00	11.162.221,00	-95.865,81
15,226,657,00 16,772,353,00 16,772,372,00 16,772,372,00 16,772,372,00 16,772,372,00 16,772,372,00 17,172,372,0									
04 942A 460.00 20493967 Transference de Competencias Cabido I. Gran Canaria 87.614.058,00 16.772.363,00 441.51 04 942A 460.00 20493967 Transferencia de Competencias Cabido I. Gran Canaria 87.614.058,00 20.354.101.00 -266.366.00 05 942A 460.00 20493969 Transferencia de Competencias Cabido I. Lanzarote 13.377.428,00 20.354.101.00 -65.63 05 942A 460.00 20493969 Transferencia de Competencias Cabido I. Lanzarote 13.177.682,00 13.877.428,00 -65.63 05 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competencias Cabido I. Lanzarote 535.224,00 563.645,00 -7.15 06 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competencias Cabido I. La Gomera 13.772.916,00 13.976.088,00 -7.278 06 942A 460.00 20493971 Deegación de Competencias Cabido I. La Gomera 13.640.441,00 13.976.088,00 -9.276 07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabido I. La Palma 34.047.204,00	20	03	942A	460.00	20493960	Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	15.926.657,00	16.772.363,00	
04 942A 460.00 20493967 Transferencia de Competenciae Cabido I. Gran Canaria 87.614.058.00 92.266.365.00 -441.51 04 942A 460.00 20493966 Debegación de Competenciae Cabido I. Gran Canaria 19.327.795.00 20.354.101,00 -256.06 05 942A 460.00 20493968 Transferencia de Competenciae Cabido I. Lanzarote 13.177.692.00 113.877.428.00 -65.65 06 942A 460.00 20493968 Debegación de Competenciae Cabido I. Lanzarote 553.224,00 563.645,00 -7.17 06 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competenciae Cabido I. La Gomera 13.77.377,00 13.976.088,00 -92.77 06 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competenciae Cabido I. La Gomera 13.712.916,00 14.441.073,00 -92.76 07 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competenciae Cabido I. La Gomera 13.60mera 386.064,00 386.62.00 -43.86 07 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competenciae Cabido I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.66 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competenciae Cabido I. Tenerife 96.0236,0							15.926.657,00	16.772.363,00	00'0
942A 460.00 20433966 Delgactón de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Gan Canaria 19.327.795,00 20.354.101,00 2.556.05 102	20	40	942A	460.00	20493967	Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria	87.614.058,00	92.266.365,00	-441.511,45
05 942A 460.00 20493967 Transferencia de Competencias Cabido I. Lanzanote 13.177.692.00 113.620.466,00 -65.62 05 942A 460.00 20493968 Transferencia de Competencias Cabido I. Lanzanote 13.177.692,00 13.877.428.00 -65.62 05 942A 460.00 20493968 Delegación de Competencias Cabido I. Lanzanote 535.224,00 563.645,00 -71.8 06 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competencias Cabido I. La Gomera 13.271.377,00 14.441.073,00 -72.78 06 942A 460.00 20493971 Delegación de Competencias Cabido I. La Gomera 389.064,00 388.662,00 -4.93 07 942A 460.00 20493974 De LA GOMERA 13.640.441,00 14.364.750,00 -97.68 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabido I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -71.22 08 942A 460.00 20493973 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife 96.023.616,00 35.855.111,00 10.1122.469,	20	40	942A	460.00	20493966	Delegación de Comp	19.327.795,00	20.354.101,00	-256.090,07
Columb C							106.941.853,00	112.620.466,00	-697.601,52
US 942A 460.00 20493969 Transference de Competencias Cabido I. Lanzarote 13.177.882.00 13.877.428.00 -65.63 05 942A 460.00 20493968 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. La Gomera 13.712.916.00 14.441.073,00 -7.12 06 942A 460.00 20493971 Delegación de Competencias Cabido I. La Gomera 13.271.377.00 13.976.088.00 -92.77 06 942A 460.00 20493971 Delegación de Competencias Cabido I. La Gomera 13.640.441.00 14.441.073,00 -92.77 07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabido I. La Palma 34.047.204,00 38.865.111,00 -97.66 07 942A 460.00 20493967 Transferencia de Competencias Cabido I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.66 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife 96.023.615,00 101.122.469,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20493973 Delegación de Competencias Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 6.167.028,00 08 942A									
05 942A 460.00 20493968 Dekegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote 553.224,00 563.645,00 7.7.12 06 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera 13.271.377,00 13.976.088,00 -92.77 06 942A 460.00 20493971 Dekegación de Competencias Cabildo I. La Gomera 369.064,00 388.662,00 -92.77 07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma 34.047.204,00 14.364.750,00 -97.66 07 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.66 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife 96.023.615,00 101.122.469,00 -97.66 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias Cabildo I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias Cabido I. Tenerife 96.023.615,00 <td>20</td> <td>9</td> <td>942A</td> <td>460.00</td> <td>20493969</td> <td>Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote</td> <td>13.177.692,00</td> <td>13.877.428,00</td> <td>-65.622,27</td>	20	9	942A	460.00	20493969	Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote	13.177.692,00	13.877.428,00	-65.622,27
06 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competencias Cabido I. La Gomera 13.712.916,00 14.441.073,00 -72.78 06 942A 460.00 20493971 Transferencia de Competencias Cabido I. La Gomera 13.271.377,00 13.976.088,00 -92.76 06 942A 460.00 20493971 Debgación de Competencias Cabido I. La Palma 13.640.441,00 14.364.750,00 -92.76 07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabido I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.64 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife 96.023.615,00 101.122.469,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20493973 Debgación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 96.023.615,00 101.122.469,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 204G0145 Debgación de Competencias (decreto 161/2015) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 204G0145 Debgación de Competencias (decreto 161/2015) Cabido I. Tenerife	20	02	942A	460.00	20493968	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote	535.224,00	563.645,00	-7.158,52
06 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competencias Cabido I. La Gomera 13.271.377,00 13.976.088,00 -92.76 06 942A 460.00 20493971 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. La Gomera 369.064,00 388.662,00 -4.93 07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabido I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.64 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife 96.023.615,00 101.122.469,00 11.22.469,00 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 5.866.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 204693973 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 5.866.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabido I. Tenerife 5.866.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabido I. Tenerife 5.866.070,00						TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE	13.712.916,00	14.441.073,00	-72.780,79
06 942A 460.00 20493970 Transferencia de Competencias Cabido I. La Gomera 13.271.377,00 13.976.088,00 -92.7C 06 942A 460.00 20493971 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. La Gomera 13.640.441,00 14.364.750,00 -4.93 07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabido I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.64 07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.64 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife 96.023.615,00 10.1.122.469,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 5.856.070,0									
06 942A 460.00 20493971 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera 369.064,00 388.662,00 -4.93 07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.64 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife 17.477.886,00 101.122.469,00 101.122.469,00 08 942A 460.00 20493973 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 119.357.571,00 125.695.459,00 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 119.357.571,00 125.695.4	20	90	942A	460.00		Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera	13.271.377,00	13.976.088,00	-92.709,29
07 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 -97.64 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife 17.477.886,00 101.122.469,00 35.855.111,00 08 942A 460.00 20493973 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife 17.477.886,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 119.357.571,00 125.695.459,00 08 942A 460.00 204G0145 De TENERIFE 119.357.571,00 125.695.459,00	20	90	942A	460.00	20493971	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera	369.064,00	388.662,00	-4.936,22
07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma 34.047.204,00 35.855.111,00 08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife 17.477.886,00 101.122.469,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife 17.477.886,00 18.405.962,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 17.477.886,00 18.405.962,00 08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 103 103.357.571,00 125.695.459,00 125.695.459,00 104.443,00 104.443,00 104.443,00 104.243,00							13.640.441,00	14.364.750,00	-97.645,51
07 942A 460.00 20493964 Transferencia de Competencias Cabido I. La Palma 11,00 35.855.111,00 Name TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA 34.047.204,00 35.855.111,00 108 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife Tenerife 17.477.886,00 101.122.469,00 08 942A 460.00 20460145 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 109 100									
08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife Total Cabido I. Tenerife 17.477.886,00 101.122.469,00 08 942A 460.00 20493973 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 17.477.886,00 18.405.962,00 08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 08 942A 460.00 204G0145 De TENERIFE 119.357.571,00 125.695.459,00 100 20460145 TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE 119.357.571,00 125.695.459,00 -963.89	70	07	942A	460.00	20493964	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma	34.047.204,00	35.855.111,00	
08 942A 460.00 20493972 Transferencia de Competencias Cabido I. Tenerife 17.477.886,00 101.122.469,00 08 942A 460.00 20493973 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 17.477.886,00 18.405.962,00 08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 103							34.047.204,00	35.855.111,00	00'0
08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabido I. Tenerife 17.477.886,00 18.405.962,00 08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 103 103 103.357.571,00 125.695.459,00 103 <td>20</td> <td>80</td> <td>9424</td> <td>460 00</td> <td></td> <td>Transferancia de Comnetancias Cabildo I Tenerife</td> <td>96 023 615 00</td> <td>101 122 469 00</td> <td></td>	20	80	9424	460 00		Transferancia de Comnetancias Cabildo I Tenerife	96 023 615 00	101 122 469 00	
08 942A 460.00 204G0145 Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabido I. Tenerife 5.856.070,00 6.167.028,00 TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE 119.357.571,00 125.695.459,00 942A 460.00 TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS y DELEGADAS 314.226.035,00 330.911.443.00 -963.89	20	80	942A	460.00		Delegación de Comp	17.477.886,00	18.405.962,00	
TOTAL CABILDO L DE TENERIFE 119.357.571,00 125.695.459,00	20	80	942A	460.00	204G0145		5.856.070,00	6.167.028,00	00'0
942A 460.00 TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS V DELEGADAS 314.226.035.00 330.911.443.00						TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE	119.357.571,00	125.695.459,00	0,00
942A 460.00									
	20		942A			TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS V DELEGADAS	314.226.035,00	330.911.443.00	£9.£68.£96-

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGL	IEZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	3/12





LIQUIDACIÓN DE LAS C<mark>OMPETENCIAS TRANSFERID</mark>AS Y DELEGADAS DEL **EJERCICIO 2022** DETERMINACIÓN DEL <u>ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN</u> PARA DETERMINAR LA PREVISIÓN DE

		Informes del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación	Informes del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación Hacienda el 28 de julio de 2021		Previsión de Liquidación Estimación Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la UE Proyecto de ley de PGCAC 2024
		Entregas a cuenta	Liquidación	Entregas a cuenta	Previsión de Liquidación
uros)		2021	2021	2022	2022
∢	ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO	4.702.872.030,00	987.716.100,00	5.047.199.150,00	1.224.003.553,02
	TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	1.480.835.890,00	144.140.490,00	1.627.159.400,00	-41.756.424,15
	IMPUESTOS ESPECIALES	74.881.400,00	-12.844.180,00	77.585.220,00	-40.462.356,16
	sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	16.281.840,00		15.128.510,00	
	sobre Productos Intermedios	410.990,00		444.970,00	
	sobre la Cerveza	8.012.720,00		8.544.830,00	
	sobre la Electricidad	50.175.850,00		53.466.910,00	
	FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTA	3.084.915.510,00	6.396.310,00	3.260.349.150,00	339.028.789,76
	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	62.239.230,00	15.721.160,00	82.105.380,00	22.452.082,22
	FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA		834.302.320,00		944.741.461,34
	Fondo de Competitividad		700.625.920,00		
	Fondo de Cooperación		133.676.400,00		
			Recaudación Líquida		Recaudación Líquida
			2021		2022
œ	TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN		456.170.994,53		598.386.103,79
110	110 MPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		55.386.104,22		61.460.337,91
111	111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		33.939.028,13		39.630.302,47
200	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD		309.558.564,32		424.215.075,38
25	25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	,	45.010.379,16		59.813.306,22
32	32 TASAS (afectas a servicios transferidos)	•	12.276.918,70	-1	13.267.081,81
ı					
C (A+B)	TOTAL IMPORTES DEFINITIVOS		6.146.759.124,53		6.869.588.806,81

19)	
ore cuantía definitiva CTD 20	
	sobre cuantía definitiva CTD 2019)

11,7600%

.......

(A) 2021: Informes del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación

2022: Entregas a cuenta de 2022 comunicadas por la Secretaria de Estado de Hacienda el 28 de julio de 2021. Por ausencia de comunicación por parte del Ministerio de Hacienda y Función Publica, se estima la prevision de liquidacion de 2022 por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, para el Proyecto de Ley de PGCAC 2024 aprobado el 23 de octubre de 2023

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:3
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGU	JEZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	4/12



(B) Cuenta General e infiormación Intervención General de la CAC



DETALLE RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LOS EJERCICIOS CORRIENTES Y CERRADOS DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN (2021 Y 2022)

		2021	H	2	2022
(sour		corriente	cerrados	corriente	cerrados
11(110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	48.536.954,59	6.849.149,63	50.431.815,11	11.028.522,80
11.	111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	33.811.280,80	127.747,33	38.843.956,93	786.345,54
200	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	305.753.659,47	3.804.904,85	420.865.633,58	3.349.441,80
7	25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	44.239.376,15	771.003,01	58.855.486,43	957.819,79
3.	32 TASAS	12.268.786,49	8.132,21	13.260.021,07	7.060,74
	TOTAL	444.610.057,50	11.560.937,03	582.256.913,12	16.129.190,67

Fuente: Cuenta General y página web Intervencion General de la CAC

2021: Comunicación de la Intervención General de 2 de agosto de 2023 con objeto de la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con La Unión Europea por la que se aprueba la liquidación definitiva de la financiación de las competencias transferidas y delegadas por parte de la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares, correspondiente al ejercicio 2021

2022 Corriente y Cerrados:

CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CAC. DOCUMENTO COMPLETO. APARTADOS 6.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS y 7.23.2.2.a) DERECHOS PENDIENTES

http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/2022/galeria_2022/GAPC/2022_GAPC_Documento-Completo.pdf

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGL	IEZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	5/12







IMPORTES DE LA <u>PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN</u> DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2022

1. DETERMINACION DE LA PREVISION DE IMPORTE DEFINITIVO DE CTD-2022	DE CTD-2022
	TOTAL
IMPORTE DEFINITIVO 2021	281.938.365,98
tasa de actualización de la previsión de liquidación	11,7600%
IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2022	315.094.317,81

2. DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CTD-2022

	TOTAL
IMPORTE PROVISIONAL 2022 (E.C 2022)	282.679.048,00
CÁLCULO PREVISIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CTD-2022	32.415.269,81

Unidad: Euros

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGU	EZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	6/12





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTES DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2022

SECCIÓN	SERV.	SECCIÓNSERV. PROGR.		SUBC. Línea de Actuación	uación	IMPORTE DEFINITIVO 2021	IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2022	IMPORTE ENTREGA A CUENTA 2022	PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN 2022
20	02	942A	460.00	20493959	Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro	9.512.463,62	10.631.129,34	9.535.258,00	1.095.871,34
					TOTAL CABILDO I. EL HIERRO	9.512.463,62	10.631.129,34	9.535.258,00	1.095.871,34
									00'0
20	£0	942A	460.00	20493960	Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	14.293.435,09	15.974.343,05	14.327.687,00	1.646.656,05
					TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	14.293.435,09	15.974.343,05	14.327.687,00	1.646.656,05
									0,00
20	40	942A	460.00	20493967	Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria	78.629.567,47	87.876.404,61	78.817.972,00	9.058.432,61
20	04	942A	460.00	20493966	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Gran Canar	17.345.799,81	19.385.665,87	17.387.365,00	1.998.300,87
					TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA	95.975.367,29	107.262.070,48	96.205.337,00	11.056.733,48
20	02	942A	460.00	20493969	Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote	11.826.365,76	13.217.146,38	11.854.706,00	1.362.440,38
20	05	942A	460.00	20493968	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote	480.334,32	536.821,64	481.489,00	55.332,64
					TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE	12.306.700,08	13.753.968,01	12.336.195,00	1.417.773,01
20	90	942A	460.00	20493970	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera	11.845.498,07	13.238.528,65	11.938.986,00	1.299.542,65
20	90	942A	460.00	20493971	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera	331.214,17	370.164,95	332.011,00	38.153,95
					TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA	12.176.712,24	13.608.693,60	12.270.997,00	1.337.696,60
20	20	942A	460.00	20493964	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma	30.555.790,83	34.149.151,83	30.629.006,00	3.520.145,83
					TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA	30.555.790,83	34.149.151,83	30.629.006,00	3.520.145,83
20	80	942A	460.00	20493972	Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife	86 176 756 87	96.311.143.47	86 383 244 00	9 927 899 47
20	80	942A	460.00	20493973	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife	15.685.592,03	17.530.217,66	15.723.179,00	1.807.038,66
20	80	942A	460.00	204G0145	Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife	5.255.547,92	5.873.600,35	5.268.145,00	605.455,35
					TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE	107.117.896,82	119.714.961,49	107.374.568,00	12.340.393,49
20		942A	460.00		TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS y DELEGADAS	281.938.365,98	315.094.317,81	282.679.048,00	32.415.269,81
Inidad Fund	П	·							

Unidad: Euros

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGU	EZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQ OE	Página	7/12





LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS, APARTADO 2 D.T. 7 LEY 9/2003, DE 3 DE MPORTE DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE ABRIL, PARA EL EJERCICIO 2024

27.950.302,00 Aplicación apartado Aplicación apartado 966.589,00 1.452.447,00 9.752.940,00 1.250.557,00 1.165.726,00 3.010.951,00 10.351.092,00 2 D.T. 7 Ley 9/2003, de 3 de abril a EC 26.540.970,00 1.106.946,00 2 D.T. 7 Ley 9/2003, 917.851,00 1.379.210,00 9.261.171,00 1.187.499,00 2.859.131,00 9.829.162,00 de 3 de abril a EC CABILDO I. DE FUERTEVENTURA CABILDO I. DE GRAN CANARIA CABILDO CABILDO I. DE LANZAROTE CABILDO I. DE LA GOMERA CABILDO I. DE LA PALMA CABILDO I. DE TENERIFE CABILDO I. EL HIERRO **TOTAL GENERAL** 460.03 460.03 460.03 460.03 460.03 460.03 460.03 SUBC. 942A 942A 942A 942A 942A 942A 942A ькоек. 2006 2002 2003 2004 2005 2007 **SERVICIO** (Euros) 20 20 20 20 20 20 20 **ZECCION**

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGU	IEZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	8/12





IMPORTES DE LA <u>PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN</u> DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS, <u>APARTADO 4 D.T. 7 LEY 9/2003, DE 3 DE</u> <u>ABRIL,</u> DEL <mark>EJERCICIO 2022</mark>

(Euros)								
гессіо́и	SERVICIO	-вкоек.	SUBC.	САВІГБО	importe definitivo 2021	im porte previsión definitivo 2022	entrega a cuenta 2022	previsión liquidación 2022
20	2002	942A	460.03	CABILDO I. EL HIERRO	795.968,61	889.574,52	825.702,00	63.872,52
20	2003	942A	460.03	CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	1.421.365,00	1.336.720,83	1.240.743,00	95.977,83
20	2004	942A	460.03	CABILDO I. DE GRAN CANARIA	8.031.379,90	8.975.870,18	8.331.387,00	644.483,18
20	2005	942A	460.03	CABILDO I. DE LANZAROTE	1.029.808,03	1.150.913,46	1.068.278,00	82.635,46
20	2006	942A	460.03	CABILDO I. DE LA GOMERA	959.951,96	1.072.842,31	995.813,00	77.029,31
20	2007	942A	460.03	CABILDO I. DE LA PALMA	2.479.466,25	2.771.051,49	2.572.086,00	198.965,49
20	2008	942A	460.03	CABILDO I. DE TENERIFE	8.523.948,55	9.526.364,90	8.842.354,00	684.010,90
				TOTAL GENERAL	23.241.888,32	25.723.337,69	23.876.363,00	1.846.974,69

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGU	IEZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	9/12





ACUERDO FINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS TRANSFERIDAS A PARTIR **DEL EJERCICIO 2015**

INSULARES RELATIVO A LA FINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS TRANSFERIDAS A PARTIR DEL EJERCICIO 2015 ASÍ COMO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE MÓDULOS DEL EJERCICIO 2023 POR LOS COSTES DE LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN, SUSCRIPCIÓN EN 2023 DE ACUERDOS ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LOS CABILDOS MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LA RED VIARIA DE CADA ISLA Financiación en 2023 del Coste de conservación mantenimiento y gestión de los nuevos tramos de vías de interés regional puestos en servicio entre 2015 y 2022, resultante de actualizar los módulos de 2015 de coste de mantenimiento para el periodo 2015/2022 mediante el IPC de la CAC.

el índice de actualización de las entregas a cuenta de 2023 de las competencias transferidas y delegadas previsto en el apartado primero del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Definición de los módulos provisionales de coste de mantenimiento para el ejercicio 2023, actualizados con Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias del 11,16%. Dichos módulos provisionales de 2023 será objeto de liquidación para su elevación a definitiva en la forma prevista en el punto segundo del artículo 9, de la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias. Financiación en 2023 del Coste de conservación mantenimiento y gestión de los nuevos tramos de vías de interés regional del ejercicio 2023 derivado de los citados módulos provisionales de 2023 Financiación en 2024 del Coste de conservación mantenimiento y gestión de los nuevos tramos de vías de interés regional del ejercicio 2024, actualizados con el índice de actualización de las entregas a cuenta de 2023 de las competencias transferidas y delegadas previsto en el apartado primero del artículo 9 de la Ley

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGU	EZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	10/12





<u>ACUERDO FINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS TRANSFERIDAS A PARTIR</u> <u>DEL EJERCICIO 2015</u>

(Euros)					
SECCIÓN	SERVICIO	-РКОСР.	enec.	Línea de Actuación	PGCAC 2024
				Acuerdo financiación mantenimiento carreteras transferidas	
20	2003	942A	460.03	460.03 al Cabildo I. Fuerteventura a partir de 2015	942.212,63
				Acuerdo financiación mantenimiento carreteras transferidas	
20	2004	942A	460.03	460.03 al Cabildo I. Gran Canaria a partir de 2015	846.784,74
				Acuerdo financiación mantenimiento carreteras transferidas	
20	2005	942A	460.03	al Cabildo I. Lanzarote a partir de 2015	143.866,97
				Acuerdo financiación mantenimiento carreteras transferidas	
20	2008	942A	460.03	al Cabildo I. Tenerife a partir de 2015	775.016,17
				TOTAL GENERAL	2.707.880,51

				_
Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35]
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia	
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGL	IEZ]
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	11/12	





942A "TRANSFERENCIAS A CABILDOS TRASPASO DE COMPETENCIAS (CTD)" **RESUMEN PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

	2023	2024	2024 -2023	% var. 24/23
(Euros)				
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	314.226.035,00	330.911.443,00	16.685.408,00	5,31%
B. Previsión Liquidación CTD n-2	22.742.470,98	32.415.269,81	9.672.798,84	42,53%
C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril :Entregas a cuenta	26.540.970,00	27.950.302,00	1.409.332,00	5,31%
C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril : Previsión Liquidación CTD n-2	1.123.721,05	1.846.974,69	723.253,64	64,36%
D. Acuerdo financiación para el mantenimiento de carreteras transferidas a partir del ejercicio 2015		2.707.880,51		
É. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009)	-963.893,63	-963.893,63	00'0	0,00%
D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+C+C'+D+E) NETO	363.669.303,40	394.867.976,39	31.198.672,99	8,58%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Sección 20 (gastos)	364.633.197,03	395.831.870,02	31.198.672,99	8,56%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Estado de Ingresos	963.893,63	963.893,63	0,00	0,00%

Código Seguro de Verificación:	AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Fecha y Hora	26/10/2023 07:13:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia
Firmado por	BERNARDA FIDELA RODRIGUEZ DOMINGU	EZ	
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AKOQBIL5S7XU6ZMXBUWR3DHQOE	Página	12/12

